

# GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA



Un bello paraje urbano es la confluencia de la avenida del Generalísimo  
con la plaza de Calvo Sotelo

# SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Comisión municipal permanente . . . . .	1025
Hacienda . . . . .	1026
Urbanismo y Obras públicas. . . . .	1030
Gobernación . . . . .	1031
Mociones . . . . .	1033
Publicaciones y disposiciones oficiales . . . . .	1034
Anuncios oficiales . . . . .	1035
Notas informativas :	
Homenaje a don Luis Auguet Durán, Director general de la Fá- brica Nacional de Moneda y Timbre . . . . .	1042
La festividad de la Inmaculada Concepción . . . . .	1042
Recepción ofrecida a los participantes en la IX Reunión de la So- ciedad Española de Patología Digestiva y de la Nutrición. . . . .	1042
Entrega de diplomas . . . . .	1042
El funcionamiento del gran surtidor de Montjuich . . . . .	1043
Agradecimiento de la Asociación «Amigos de la Ciudad». . . . .	1043
Objetos hallados . . . . .	1043
Movimiento turístico . . . . .	1043
Movimiento demográfico . . . . .	1043



# GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario general del Excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona

DEPÓSITO LEGAL, B. 1824. — 1958.

## COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Barcelona, a 26 de noviembre de 1958, se reunió en sesión ordinaria la Excm. Comisión municipal permanente, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José M.<sup>a</sup> de Porcioles Colomer, y concurrieron los ilustrísimos señores Tenientes de Alcalde don Marcelino Coll Ortega, don Santiago Udina Martorell, don Mateo Molleví Ribera, don Narciso de Carreras Guiteras, don José Solano Latorre, don José Pascual Graneri, don Manuel Ayxelá Tarrats y don Alberto de Grau y de Grau, asistidos del Secretario general, ilustrísimo señor don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Estuvo presente el señor Viceinterventor de Fondos, don Conrado Maluenda.

Excusaron su asistencia los señores Borrás y De Cruylles.

Abierta la sesión por el Excmo. Sr. Presidente a las diez horas y veinte minutos, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Declarar jubilados forzosamente, por haber cumplido los setenta años de edad, al Auxiliar administrativo especializado don Álvaro Valls Morales y señalarle la pensión de jubilación de 46,789'56 ptas. anuales; al Auxiliar administrativo especializado doña Raimunda Alcover Monto y señalarle la pensión de jubilación de 25,957'33 ptas. anuales, a la Profesora auxiliar del Conservatorio municipal de Música, doña Ángela Juliá Casas y señalarle la pensión de jubilación de 41,873'52 ptas. anuales.

— Aprobar la relación de certificaciones y facturas que presenta la Sección de Gobernación por 1.027,651'91 ptas.; la de certificaciones de obras y servicios que presenta la Sección de Urbanismo y Obras públicas por 2.451,466'11 ptas., y las cuen-

tas justificativas, debidamente conformadas por la Intervención de Fondos municipales, que rinden los señores siguientes: Don Manuel Ribé, Delegado de la Alcaldía, libramiento n.º 5014, de importe 5,000 pesetas, para gastos urgentes de Ceremonial; don Ramón Trepal Andreu, Inspector Jefe de la Policía municipal, libramiento n.º 7173, de importe 50,000 pesetas, para gastos de la festividad del Patrón de la Policía municipal; don Sergio Riera Cervera, del Negociado de Administración de la Guardia Urbana, libramiento n.º 7376, de importe 3,500 ptas., para gastos de herraje y botiquín de la Sección montada de la Policía municipal; don Alfonso Carreras Bernal, de los Servicios de Veterinaria municipal, libramiento n.º 6237, de importe 3,750 ptas., para gastos menores y urgentes de dicho Servicio, durante el tercer trimestre; don Francisco Vives Oller, Administrador del Hospital de Nuestra Señora del Mar, libramiento n.º 5888, de importe 37,000 pts., por atenciones del Departamento de Investigación; don Remigio Dargallo, Director del Laboratorio municipal, libramiento n.º 5115, de importe pesetas 32,000, por gastos urgentes y menores durante el tercer trimestre; don Francisco Vives Oller, Administrador del Hospital de Nuestra Señora del Mar, libramiento n.º 6442, de importe 65,000 ptas., por atenciones especiales de enfermos poliomiélticos; al mismo, libramiento n.º 5887, de importe 25,000 pesetas, por gastos menores durante el tercer trimestre; al mismo, libramiento n.º 5889, de importe 3,750 ptas., por gastos adquisición de animales para experimentación del Departamento de Investigación, y don Roberto Autonell Pastoret, Administrador del Instituto municipal de Higiene, libramiento número 5116, de importe 30,000 ptas., por gastos menores urgentes durante el tercer trimestre.

## HACIENDA

## IMPUESTOS INDIRECTOS

Denegar la solicitud formulada por Transportes Peninsulares, S. A., sobre devolución de 3.427'60 pesetas, satisfechas en el Fielato de Collblanch, en atención a no haberse hecho constar, en el momento del adeudo, que los turrónes objeto del mismo constituyan devolución a Dulces Tardá, S. A., de especíes de su propia fabricación.

— Devolver, con cargo a las partidas 93 y 67f, respectivamente, 64,340'75 y 25,736'30 ptas., a Alcoholes Montplet, S. A., cuyas sumas corresponden a la extracción de 257,363 litros de alcohol, efectuada en el período de 1 de julio al 29 de agosto del corriente año, la cual ha sido debidamente justificada; con cargo a las partidas 93 y 67f, respectivamente, 30,973 y 12,389'20 ptas., a Alcoholes Oliva, S. A., cuyas sumas corresponden a la extracción de 123,892 litros de alcohol, efectuada en el período de 1 de julio al 11 de septiembre del corriente año, la cual ha sido debidamente justificada; con cargo a la part. 83c, 14,509'04 ptas., a don Federico Esteve Volart, satisfechas por el concepto de impuesto de consumos de lujo sobre una base de pesetas 145,090'40 ptas., que correspondían a arbitrios municipales y que no fueron deducidas de la liquidación practicada en los años 1954, 1955 y 1956, y con cargo a la part. 67c del Presupuesto, 3,884'10 pesetas, a Lerín, S. A., por cuanto la especie por cuya entrada fue satisfecha esta cantidad no está sujeta a tributación.

— Concertar con la Agrupación privada de contribuyentes denominada Industrias del Azúcar, para el ejercicio de 1958, el pago de los derechos y tasas por vigilancia y reconocimiento sanitario de mantenimientos destinados al abasto público que grava las ventas de los artículos de dulcería y similares, elaborados por los industriales que forman parte de dicha Agrupación, destinados al consumo en este término municipal, por el cupo de 1.011,000 ptas. y en las condiciones consignadas en la comparecencia del día 29 de octubre de 1958; con la empresa González Byass y C.<sup>a</sup> Ltda., de Jerez de la Frontera, para el ejercicio de 1958, el pago del impuesto de consumos de lujo que grava las ventas de licores, brandys y vinos generosos, embotellados y a granel, de sus marcas y de la «Manjón», por el cupo de 1.287,000 ptas. y en las condiciones consignadas en la comparecencia del día 30 de octubre de 1958; con la empresa Galletas La Polar, S. Ltda., de Manresa, para el ejercicio de 1958, el pago del mismo impuesto que grava las ventas de galletas de sus marcas, por el cupo de 78,000 ptas. y en las condiciones consignadas en la comparecencia del día 29 de octubre de 1958; con la empresa Galletas Valle, de Binéfar, para el ejercicio de 1958, el pago del mismo impuesto, por el cupo de 106,200 ptas. y en

las condiciones consignadas en la comparecencia del día 24 de octubre de 1958; con la empresa La Agrícola Regional, S. A., de Montserrat, para el ejercicio de 1958, el pago del mismo impuesto que grava las ventas de licores y vinos generosos, embotellados y a granel, de sus marcas, por el cupo de 99,000 pesetas y en las condiciones consignadas en la comparecencia del día 27 de octubre de 1958; con la empresa Federico Esteve Volart, de Cornellá de Llobregat, para el ejercicio de 1958, el pago del mismo impuesto, por el cupo de 84,000 ptas. y en las condiciones consignadas en la comparecencia del día 23 de octubre de 1958; con la empresa Pedro Ollé Pujol, de Vallirana, para el ejercicio de 1958, el pago del mismo impuesto que grava las ventas de chocolates de sus marcas, por el cupo de 48,000 pesetas y en las condiciones consignadas en la comparecencia del día 23 de octubre de 1958; con la empresa Juan Juanola Juanola, de Barcelona, para el ejercicio de 1958, el pago del mismo impuesto que grava las ventas de galletas y cobertura dulce, de su elaboración y marca, por el cupo de 96,000 ptas. y en las condiciones consignadas en la comparecencia del día 22 de octubre de 1958; con la empresa Teresa Guerin Martí, de Barcelona, para el ejercicio de 1958, el pago del mismo impuesto que grava las ventas de productos de dulcería y bollería, de su elaboración y marcas, por el cupo de 90,000 ptas. y en las condiciones consignadas en la comparecencia del día 22 de octubre de 1958; con la empresa Jaime Sola Areny, de Barcelona, para el ejercicio de 1958, el pago del mismo impuesto que grava las ventas de dulcería, caramelos, peladillas y turrón, de sus elaboraciones, por el cupo de 45,000 ptas. y en las condiciones consignadas en la comparecencia del día 20 de octubre de 1958; con la empresa Francisco Mira Miralles, de Jijona, para los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1958, el pago del mismo impuesto que grava las ventas de turrón y similares de sus marcas, por el cupo de 85,000 pesetas y en las condiciones consignadas en la comparecencia del día 29 de octubre de 1958; con la empresa Hijo de Manuel S. Soler, de Jijona, para el cuarto trimestre de 1958, el pago del mismo impuesto, hasta un límite de 657,000 ptas., valor neto factura y sin impuesto ni subrogación, por un cupo de 90,000 ptas. y en las condiciones consignadas en la comparecencia del día 24 de octubre de 1958; con la empresa Miralles y Sirvent, S. Ltda., de Jijona, para el cuarto trimestre de 1958, el pago del mismo impuesto, por el cupo de 52,300 ptas. y en las condiciones consignadas en la comparecencia del día 28 de octubre de 1958; con la empresa Viuda e Hijos de José M.<sup>a</sup> Lacasa, de Zaragoza, para el cuarto trimestre de 1958, el pago del mismo impuesto, por el cupo de 100,000 ptas. y en las condiciones consignadas en la comparecencia del día 27 de octubre de 1958; con la empresa La Agrícola Regional, S. A., de Montserrat, para el cuarto tri-

mestre de 1958, el pago del mismo impuesto, por el cupo de 33,400 ptas. y en las condiciones consignadas en la comparecencia del día 28 de octubre de 1958; con la empresa Ismael Sirvent Soler, de Jijona, para el cuarto trimestre de 1958, el pago del mismo impuesto, por el cupo de 19,400 ptas. y en las condiciones consignadas en la comparecencia del día 27 de octubre de 1958; con la empresa Viuda de Wenceslao Monerris Rovira, Sucesora, de Jijona, para el cuarto trimestre de 1958, el pago del mismo impuesto, por el cupo de 68,200 ptas. y en las condiciones consignadas en la comparecencia del día 29 de octubre de 1958, y con la empresa A. Monerris Planellas, S. R. C., de Jijona, para el cuarto trimestre de 1958, el pago del mismo impuesto, por el cupo de 179,700 ptas. y en las condiciones consignadas en la comparecencia del día 30 de octubre de 1958. Todas las mercancías a que hacen referencia los anteriores acuerdos están destinadas al consumo en este término municipal.

#### IMPUESTO DE LUJO Y DE RECARGOS FISCALES

Devolver a don José Rotés Galbany, empresario del Salón «Bikini», sito en la avenida del Generalísimo Franco, n.º 571, el depósito constituido en Títulos de la Deuda municipal, en la Depositaria municipal, mediante resguardo n.º 9253, por un importe de 7,083'33 ptas., como garantía del cumplimiento del concierto individual para la exacción del impuesto de lujo y recargo extraordinario sobre espectáculos en el período comprendido entre el 1 de julio de 1953 al 30 de junio de 1955, por no estar afecto a reclamación alguna.

— Eximir a la Mutua de Previsión de Artistas Líricos y Dramáticos (Institución Sindical) del pago de los derechos que pudieran corresponderle por la industria de Café-bar, sita en las Ramblas, n.º 30, principal, de esta Ciudad, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del art. 9.º de la Ordenanza fiscal n.º 12.

#### PRESUPUESTOS

Aprobar las liquidaciones provisionales correspondientes al ejercicio de 1953, practicadas sobre el ingreso bruto obtenido durante el mismo por Aguas de San Cugat del Vallés, S. A., que ascienden a 50'28 y 117'65 ptas., y las correspondientes al año 1957, practicadas sobre el ingreso bruto obtenido durante el mismo por las siguientes empresas: Compañía Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., que ascienden a 4.263,873'10 y 8.002,961'80 ptas.; Catalana de Gas y Electricidad, S. A., que ascienden a 2.402,128'65 y 5.620,981 ptas.; Gran Metropolitano de Barcelona, S. A., que asciende a pesetas

3.673,317'50; Compañía de Fluido Eléctrico, S. A., que ascienden a 1.375,420'20 y 3.218,483'30 ptas.; Sociedad General de Aguas de Barcelona, que ascienden a 551,874'28 y 1.361,585'83 ptas.; Compañía Energía Eléctrica de Cataluña, S. A., que ascienden a 405,350'29 y 948,519'70 ptas., y Empresa concesionaria de Aguas Subterráneas del Río Llobregat, que ascienden a 26,383'87 y 61,738'27 pesetas.

#### PLUSVALÍA

Aplicar la bonificación del 90 por 100 en las siguientes liquidaciones de 802'25 ptas., practicada a cargo de don Salvador Bufill Bernades y otro, por la transmisión de dominio a su favor, en 10 de abril de 1957, del piso primero, puerta primera, de la casa n.º 22 de la calle de Fernando Agulló, y fijar como líquida a ingresar la cantidad de 98'20 ptas.; de 759'20 ptas., practicada a cargo de don Ramón Ferrán Poch y esposa, por la transmisión de dominio a su favor, en 29 de junio de 1957, del piso sexto, puerta segunda, de la casa n.º 350-352 de la calle de Balmes, y fijar como líquida a ingresar la cantidad de 154'40 ptas.; de 4,807'70 ptas., practicada a cargo de don Laureano López Bodría y esposa, por la transmisión de dominio a su favor, en 8 de agosto de 1957, del inmueble n.º 132 de la avenida de la Infanta Carlota Joaquina, y fijar como líquida a ingresar la cantidad de 532'50 pts.; de 1,727'45 ptas., practicada a cargo de don Eduardo Castells Castelló, por la transmisión de dominio a su favor, en 13 de octubre de 1955, del inmueble n.º 64 de la calle de Cartellá, y fijar como líquida a ingresar la cantidad de 197'05 ptas.; de 5,424'65 y 1,730'75 ptas., practicadas a cargo de don Renato Ricard Sala, por la transmisión de dominio a su favor, en 23 de noviembre de 1956, de dos inmuebles señalados con el n.º 7 de la calle de Castellet, y fijar como líquidas a ingresar las cantidades de 599'70 y 197'40 ptas., respectivamente; de 2,131'15 ptas., practicada a cargo de Suministros Básicos, S. A., por la transmisión de dominio a su favor, en 28 de diciembre de 1956, del inmueble n.º 20 de la calle de la Duquesa de Orleans, y fijar como líquida a ingresar la cantidad de 241 ptas.; de 23,521'58 ptas., practicada a cargo de don Félix Gallardo Carrera y otra, por la transmisión de dominio a su favor, en 12 de febrero de 1957, del inmueble n.º 27-29 de la calle de San Mario, y fijar, en consecuencia, como líquida a ingresar la cantidad de 2,570'66 ptas.; de 1,275'03 pesetas, practicada a cargo de doña Mercedes Brusco Burgués y otra, por la transmisión de dominio a su favor, en 21 de febrero de 1957, del inmueble números 73 y 1 del paseo de Maragall y calle de Escornalbou, y fijar, en consecuencia, como líquida a ingresar la cantidad de 475'60 ptas.; de 34.044'16 pesetas, practicada a cargo de don Miguel Riu Augé y otro, por la transmisión de dominio a su favor,

en 17 de mayo de 1957, del inmueble n.º 50 de la calle de Calvet, y fijar, en consecuencia, como líquida a ingresar la cantidad de 3,629'41 ptas., y de 20,589'22 ptas., practicada a cargo de don Ignacio Junyent Biosca, por la transmisión de dominio a su favor, en 28 de junio de 1957, del inmueble sito en la calle de Caspe, n.º 119, y calle de Sicilia, y fijar, en consecuencia, como líquida a ingresar la cantidad de 2,251'29 ptas.

— Fijar como definitivas las siguientes cuotas: De 17,535'82 ptas., a cargo de doña Purificación Gilabert Vilaplana, por la transmisión de dominio a su favor, en 7 de agosto de 1956, del inmueble número 58 de la calle de la Legalidad, en sustitución de la provisionalmente liquidada, de importe pesetas 18,590'75; de 1,211'09 ptas., a cargo de doña Montserrat Ciervo Taradell, por la transmisión de dominio a su favor, en 1.º de agosto de 1956, por redención, de un censo sobre el inmueble n.º 63 al 69 de la calle de Lull, en sustitución de la provisionalmente liquidada, de importe 12,384'85 ptas.; de 23,039'76 y 53,759'45 ptas., a cargo, la primera, de don Fernando Gusi Coll, y la segunda de don Luis y don Carlos Coll Baurier, por la transmisión de dominio a su favor, en 28 de marzo de 1953, del inmueble n.º 481 de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, en sustitución de la provisionalmente liquidada, de importe 80,531'90 ptas., y de 10,290'50 ptas., a cargo de don Emilio Roig Rovira, por la transmisión de dominio a su favor, en 2 de agosto de 1957, del inmueble n.º 2 de la calle de Vilardell, en sustitución de la provisionalmente liquidada, de importe 10,458'20 ptas.

— Desestimar la solicitud deducida por don Rudy Meyer Asensio, en representación de Inmobiliaria Rumey, S. A., en el expediente de plusvalía número 45997/57, presentada el 27 de septiembre de 1958; la reclamación formulada por don Sixto Yáñez Atanas, en relación a la transmisión de dominio a su favor, en 30 de enero de 1957, del departamento 4.º del piso entresuelo del inmueble n.º 17 de la calle de Pí y Molist, y, en consecuencia, señalar como definitiva la cuota de 291'20 ptas., y la deducida por don Isidro Terrade Fortuny, en 17 de septiembre de 1958, en el expediente de plusvalía número 49019/57.

— Devolver a Rull, S. A., la cantidad de pesetas 13,125'15, con cargo al cap. X, art. 4.º, part. 92, del Presupuesto ordinario del año 1958, por duplicidad de ingreso en el expediente de tasa de equivalencia n.º 4588, relativo a la fincas n.º 28 bis y 30 de la calle del Subteniente Navarro, n.º 13 de la de Lladó y n.º 19 del Salón de Víctor Pradera, y a doña Francisca Miret Azcue la cantidad de 93'77 ptas., con cargo al cap. X, art. 4.º, part. 92, del Presupuesto ordinario del año 1958, por exceso liquidado en el expediente de plusvalía n.º 49533/57, relativo a la finca señalada con el n.º 28 de la calle de Aulesia y Pijoán.

## ARBITRIOS

Acceder a la solicitud de don Juan Salsas Durand, en la que interesa permiso para la utilización de un aparato denominado «Tele-Cine», destinado a la proyección de películas documentales, con intercalación de anuncios, en los escaparates y vestíbulos de los establecimientos Casa Baltá (plaza de Cataluña, n.º 7), Bolsos Iglesias (calle de la Cruz Cubierta, n.º 51) y Almacenes Las Columnas (calle Mayor de Gracia, n.º 113), previo pago de los derechos de Ordenanza y con sujeción a las prevenciones fijadas por la Tenencia de Alcaldía Delegada de Gobernación y por los Servicios Técnicos competentes.

— Devolver a don Francisco Batlló Llarí 560 pesetas, ingresadas por la tasa sobre anuncios transitorios, correspondiente al colocado en la calle del Consejo de Ciento, n.º 104, con cargo a la part. Sob del Presupuesto ordinario.

## TASAS FISCALES

Devolver a los señores que se citan las cantidades que se expresan: A don Santiago Gotor Carrau y otros, 1,210 ptas., por el concepto de inspección de ascensores y montacargas, en la cuantía que para cada interesado se fija, con cargo a la part. 60c del Presupuesto ordinario; a don Pedro Corominas Mas, 22,912'50 ptas., ingresadas para los ejercicios de 1953, 1954, 1955, 1956 y 1957, por los conceptos de Conservación y limpieza de alcantarillado, Tribunales, Inspección de ascensores y montacargas y Desagües a la vía pública, relativos a la finca números 8, 10 y 12 de la plaza de Gala Placidia, con cargo a las partidas 70, 79a, 60c y 43, respectivamente, las cantidades de 9,225, 8,250, 3,525 y 1,912'50 ptas.; a don Buenaventura Pastor Torres y don Isidro Terradé Fortuny, 2,540 ptas., ingresadas para el ejercicio de 1953, por los conceptos de Inspección de ascensores y montacargas e Inspección de aparatos de calefacción, relativos a la finca n.º 286-288 de la calle de Lepanto, con cargo a la partida 60c; a don Pablo y don Juan Josa Gabarró, 9,172 ptas., para los ejercicios de 1955 y 1956, por los conceptos de Inspección de ascensores y montacargas, Tribunales y Saneamiento y limpieza de la Zona de Ensanche, relativos a la finca n.º 314 de la avenida de San Antonio M.º Claret, con cargo a las partidas 79a, 60c y 114, en cuanto a las cantidades de 4,860, 792 y 2,520 ptas., respectivamente, y desestimar la compensación solicitada; a doña Cinta Rojals Doménech y otros, 1,310 ptas., por el concepto de espacio sin acera, en la cuantía que para cada interesado se fija, con cargo a la part. 36; a Manufacturación Textil, S. A., y otros, 6,584 pesetas, por el concepto de inspección de establecimientos industriales y comerciales, en la cuantía que

para cada interesado se fija, con cargo a la part. 60i; a don Pedro Corominas Mas, 17,388'51 ptas., ingresadas para el ejercicio de 1955 y primer trimestre de 1956, por el arbitrio sobre la riqueza urbana, relativa a la finca n.º 8, 10 y 12 de la plaza de Gala Placidia, con cargo a la part. 100; a don Evaristo Puiggrós Busqué y otros, 1,470 pesetas, por el concepto de inspección de motores, en la cuantía que para cada interesado se fija, con cargo a la part. 60c, y a don Juan Capó Pagés, 200 ptas., ingresadas para el ejercicio de 1956, por el concepto de uso de acera, relativo a la finca n.º 131 de la calle de Sicilia, con cargo a la part. 37 del Presupuesto ordinario.

### CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Imponer contribución especial de mejoras a los propietarios beneficiados por las obras de urbanización (explanación, colocación de bordillos y pavimentación) que se realizan en el Turó de la Peira, calles de Trabau, Cadí, paseo de la Peira, Aneto, Montsant y Montmajor, de coste 4.408,348'09 ptas., repartiendo entre los mismos y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas con linde a dichas calles la mitad del coste de referencia, o sea, pesetas 2.204,174'04, y a los propietarios beneficiados por las obras de construcción de pavimento en la calle de Valencia, entre las de Rogent y avenida de la Meridiana, de coste 940,488'60 ptas., repartiendo entre los mismos y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas lindantes a dicha calle la mitad del coste de las mismas, o sea, 470,244'30 ptas.

— Desestimar las reclamaciones formuladas por los siguientes señores: Don Francisco Martí Romeu, en nombre de doña Concepción Romeu Bonastre, al expediente n.º 2423, por obras de pavimentación en la calle de Cartagena, por carecer de fundamentos legales las razones expuestas por dicho señor; don Manuel Punsola Fabregat, al expediente n.º 2147, por obras de pavimentado en la calle de Pallars, y dejar firme y subsistente la cuota impuesta por la finca n.º 101-103 de la mencionada calle, sin perjuicio de la resolución del expediente que a sus instancias se sigue en el Negociado de Urbanización; don Jesús Lleó Masgrau, al expediente marginado n.º 2309, por obras de urbanización y jardinería en la plaza de la Villa de Madrid, y dejar, por tanto, firme y subsistente las cuotas impuestas por razón de dichas obras a la finca n.º 21 de la calle del Bot, propiedad del reclamante, y don Antonio Costa Tolosa, al expediente marginado por obras de construcción de acera, frente al n.º 18 de la calle de Urgel, y dejar firme y subsistente la cuota impuesta al reclamante, por ser la anterior acera construída antirreglamentariamente, según informe de los Servicios Técnicos municipales.

— Rectificar los padrones de contribuyentes uni-

dos a los expedientes que se citan: N.º 2177, por obras de urbanización de la avenida de la Meridiana, y anular la cuota impuesta al reclamante por la finca n.º 156 de la avenida de la Meridiana, por tributar ya la misma y por el mismo concepto por el expediente n.º 1710 bis, todo ello en virtud de la rectificación practicada por los Servicios Técnicos municipales; n.º 2185, por obras de cobertura de la calle de Aragón, y anular la cuota impuesta por el local industrial de la finca n.º 340 de dicha calle, por carecer la misma del departamento objeto de la imposición; n.º 2248, por obras de alcantarillado en la vía Favencia, Zona de la Trinidad, y en su consecuencia dar de baja del mismo las cuotas impuestas al Instituto Nacional de la Vivienda, por las fincas C, D y E del mencionado padrón, por tratarse de obras de saneamiento incluidas dentro de las disposiciones establecidas en el Decreto de 22 de febrero de 1952, y n.º 2456 por obras de alcantarillado en la barriada Plus Ultra, y dar de baja del mismo la finca n.º 28 de la calle del Aviador Ruiz de Alda, propiedad del reclamante, por hallarse la misma ubicada totalmente en interior de manzana a tenor de las alineaciones vigentes.

— Acceder a lo solicitado por los señores que se mencionan: Don Jaime Romeu Yurba al expediente n.º 1945, por obras de pavimentado en la calle de San Fructuoso, y compensar la cuota de 3,453'80 ptas. impuesta por el solar señalado con el n.º 32 de la mencionada calle, con el importe de los terrenos viales cedidos al Ayuntamiento por su antiguo propietario, don José Gausachs Suñol, bajo condición de tal compensación, girándose el oportuno talón por el importe de la referida cuota, con cargo a la cuenta de compensación abierta a nombre del señor Gausachs, en la actualidad de importe pesetas 72,961'94; don Ángel Riu Morgo al expediente número 1945, por obras de pavimentado en la calle de San Fructuoso, y compensar la cuota 7,802'44 pesetas, impuesta por el solar señalado con los números 34-38 de la mencionada calle, con el importe de los terrenos viales cedidos al Ayuntamiento por su antiguo propietario, don José Gausachs Suñol, bajo condición de tal compensación; girándose el oportuno talón por el importe de la referida cuota, con cargo a la cuenta de compensación abierta a nombre del señor Gausachs, en la actualidad de importe 72,961'94 ptas., y don Juan Caminal Ruf al expediente n.º 1945, por obras de pavimentado en la calle de San Fructuoso y compensar la cuota de 9,058'36 ptas., impuesta por la finca n.º 30 de la mencionada calle, con el importe de los terrenos viales cedidos al Ayuntamiento por su antiguo propietario don José Gausachs Suñol, bajo condición de tal compensación, girándose el oportuno talón por el importe de la referida cuota, con cargo a la cuenta de compensación abierta a nombre del señor Gausachs, en la actualidad de importe 72,961'94 pesetas.

## URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS

## URBANIZACIÓN

Declarar sobrante de vía pública, de conformidad con el proyecto aprobado el 26 de febrero de 1957, la parcela procedente de las nuevas alineaciones de las calles de Roma y Suiza, de 14 m<sup>2</sup> de extensión, que linda, al norte, con el vértice del ángulo que forma la antigua y nueva alineación de la calle de Suiza; al sur, con la de Roma; al este, con calle de Suiza, y al oeste, con finca de los solicitantes; todo ello a los efectos que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio, y adjudicar la descrita parcela a don Evaristo Bargalló Guasch y doña Concepción Boronat Rom, únicos propietarios colindantes, por el precio de 7,700 ptas., completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso de los de la previa inscripción a favor del mismo y con la obligación de agregar la parcela a la finca colindante, y de conformidad con el Proyecto aprobado el 30 de julio de 1908, la parcela procedente del Torrente de Pomaret, de 114 m<sup>2</sup> de extensión, que linda, al norte, con el mismo torrente del cual procede; al sur, con calle de Pablo Alcover, y al este y oeste, con fincas del solicitante; todo ello a los efectos que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio, y adjudicar la descrita parcela a Laboratorios Fher, sociedad anónima», por el precio de 51,300 ptas.

## OBRAS PÚBLICAS

Reintegrar 618 ptas. a don Joaquín Tubau Mas, indebidamente ingresadas por razón de las instalaciones industriales en la calle Cristóbal de Moura, n.º 24, y a Moragas y Ribas, S. en C., 3,762 ptas., ingresadas con exceso por la instalación de un ascensor en la calle de Provenza, n.º 500-502.

— Adjudicar a don Pedro Conesa López, por 281,425'89 ptas., a la ejecución de las obras de pavimentación del paseo del Monte; aplicar el gasto expresado al cap. v, art. 2.º, part. 29 del Presupuesto especial de Urbanismo, y requerir al adjudicatario para que, en el plazo de diez días, constituya la garantía definitiva de 11,257'05 ptas., para responder del cumplimiento del contrato; a La Térmica, S. A., por 305,950 ptas., la ejecución de las obras de instalación de calefacción en el Grupo escolar «Ramiro de Maeztu»; aplicar el expresado gasto al cap. ix, art. 1.º, part. 264c del Presupuesto ordinario, y requerir al adjudicatario para que en el plazo de diez días constituya la garantía definitiva de 12,238 ptas., y complementaria de 6,276'35 pesetas, para responder del cumplimiento del contrato, y a S. y J. Olivella Paulí, S. L., por 592,203'81 pe-

setas, las obras de construcción de aceras comprendidas en el proyecto n.º 8; aplicar el gasto, en cuanto a 542,008'84 ptas., con cargo a la consignación señalada por acuerdo de la Excma. Comisión municipal permanente de 8 de enero de 1958, y en cuanto al resto, de 50,194'97 ptas., con cargo al cap. v, art. 2.º, part. 30 del Presupuesto especial de Urbanismo, y requerir al adjudicatario para que, en el plazo de diez días, constituya la garantía definitiva de 23,688'15 ptas., para responder del cumplimiento del contrato.

— Aprobar el proyecto, presupuesto de pesetas 306,212'42 y planos de las obras de construcción de una nueva fachada en el edificio del Instituto municipal de Higiene, sito en la plaza de Lesseps; convocar subasta pública, por el indicado tipo, para su adjudicación, y aplicar el gasto al cap. 4.º, art. 7.º, part. 41 del Presupuesto especial de Urbanismo.

— Autorizar el gasto de 1,974'43 ptas., con cargo a la part. 264c del Presupuesto ordinario, para atender a reparaciones urgentes de la fosa séptica y albañal de la Escuela municipal de deficientes de Vilajoana, realizadas por Administración, y el de 10,881'44 ptas., con cargo al cap. v, art. 7.º, partida 41 del Presupuesto especial de Urbanismo, para satisfacer los trabajos urgentes de desplazamiento del pequeño monumento a la Legión Cóndor, realizados por Administración.

— Aprobar los gastos de locomoción, por importe de 4,067 pts., efectuados durante el tercer trimestre del corriente año por el personal del Servicio técnico de Limpieza e higiene de la vía pública, con motivo de desplazamientos en actos del servicio, y los de importe de 2,998'50 ptas., efectuados por el personal del Servicio técnico de Construcciones durante el tercer trimestre del corriente año, con motivo de desplazamientos en actos del servicio, y aplicar los expresados gastos a la part. 212a del Presupuesto ordinario vigente.

— Cancelar y devolver el depósito definitivo de importe 14,000 ptas., en crédito garantizando 13,732 pesetas, constituido en Depositaria el día 16 de abril de 1958, bajo talón-resguardo n.º 10,634, a nombre de S. y J. Olivella Paulí, S. L., para responder del cumplimiento del contrato, concluido, de obras de construcción de cloacas en las calles de la Manigua y de Federico Mayo y plaza del Doctor Modrego; los depósitos definitivos de importe pesetas 7,289'70 y 28,731'20, respectivamente, constituidos en Depositaria municipal en fecha 18 de septiembre de 1957, bajo talones-resguardos n.º 10447 y 48, a nombre de don Francisco Biscarri Pujol, «Decopint», para responder de las obras en las Escuelas municipales «Casas», «Bosque Guinardó» y «Bosque Montjuich», y el depósito definitivo de importe pesetas 5,725 en efectivo-metálico, constituido en la Depositaria municipal en fecha 10 de septiembre de 1957, bajo talón-resguardo n.º 10,438, a nombre de don Arturo López Morales, para responder

del cumplimiento del contrato, concluido, de obras en los Grupos escolares «Luis Vives» y «Milá y Fontanals».

### SERVICIOS PÚBLICOS

Autorizar el gasto de 108,280 ptas., con cargo a la part. 242b del vigente Presupuesto ordinario, para atender al pago de adquisiciones y transportes de fuel-oil con destino a diversas dependencias municipales para el servicio de calefacción, durante los meses de noviembre y diciembre del presente año.

— Aprobar el proyecto técnico de cambio por corriente alterna del alumbrado general del Mercado de la Abacería central, presupuesto en 23,826 ptas.; concertar directamente, por el tipo del presupuesto antes expresado, la realización del referido cambio; el proyecto técnico sobre el cambio de cables de suspensión de los aparatos de iluminación del Mercado de la Concepción, presupuesto en 29,879'40 pesetas; concertar directamente, por el tipo del presupuesto antes expresado, la realización del referido cambio; el proyecto técnico del repaso de la acometida general y plaza del alumbrado, en el Mercado de La Estrella, presupuesto en 19,722 ptas.; concertar directamente, por el tipo del presupuesto antes expresado, la realización del referido repaso; el proyecto técnico del repaso de la instalación eléctrica de las marquesinas y los sótanos del Mercado de Sans, presupuesto en 11,240'40 ptas.; concertar directamente, por el tipo del presupuesto antes expresado, la realización de los referidos repastos; el proyecto técnico del repaso y reposición de elementos de la instalación eléctrica en el Mercado de San José, presupuesto en 18,507'90 ptas.; concertar directamente, por el tipo del presupuesto antes expresado, la realización del referido repaso; el proyecto técnico del repaso y reposición de elementos para la instalación de alumbrado eléctrico en el Mercado de la Sagrada Familia, presupuesto en pesetas 16,404'60; concertar directamente, por el tipo del presupuesto antes expresado, la realización del referido repaso; el proyecto técnico del cambio de cables y repaso del cuadro general de alumbrado en el Mercado de Galvany, presupuesto en 23,370 pesetas; concertar directamente, por el tipo del presupuesto antes expresado, la realización del referido cambio; el proyecto técnico sobre reparación de deficiencias en la instalación eléctrica del Mercado de la Barceloneta, presupuesto en 18,388'20 ptas.; concertar directamente, por el tipo del presupuesto antes expresado, la realización de la referida reparación; el proyecto técnico de cambio de cables y repaso del cuadro general de distribución de alumbrado en el Mercado de Frutas y Verduras, presupuesto en 40,645'60 ptas.; concertar directamente, por el tipo del presupuesto antes expresado, la realización del referido cambio; el proyecto técnico del repaso de cables de suspensión de los aparatos de

alumbrado, en el Mercado de Sarriá, presupuesto en 13,395 ptas.; concertar directamente, por el tipo del presupuesto antes expresado, la realización del referido repaso; el proyecto técnico sobre reparación de la instalación eléctrica en el Mercado de Santa Catalina, presupuesto en 27,246 ptas.; concertar directamente, por el tipo del presupuesto antes expresado, la realización de la referida reparación; el proyecto técnico del repaso de los aparatos del alumbrado general en el Mercado de La Libertad, presupuesto en 14,651'28 ptas.; concertar directamente, por el tipo del presupuesto antes expresado, la realización del referido repaso; aplicar los gastos a que se refieren los anteriores acuerdos, con cargo a la part. 77a del Presupuesto ordinario, y el proyecto técnico de la instalación de alumbrado público en el paseo del Doctor Pi y Molist, entre el de Fabra y Puig y el Instituto mental de la Santa Cruz, presupuesto en 598,608 ptas.; encargar a Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., de conformidad con lo establecido en la cláusula 6.ª del contrato aprobado por acuerdo de 13 de diciembre de 1952, y por 280,843 ptas., los trabajos y suministros necesarios para realizar dicha instalación; contratar, mediante subasta pública, el suministro de 46 postes de cemento con brazo de tubo de acero, por el tipo de 243,800 ptas.; concertar directamente la adquisición de 46 aparatos de aluminio anodizado y materiales conductores destinados a la referida instalación por los tipos de 55,200 y 18,765 ptas., respectivamente; aplicar el gasto a la consignación del cap. v, art. 4.º, part. 35 del Presupuesto especial de Urbanismo, e imponer contribución especial de mejoras por el 90 por 100 del importe total de dicha instalación.

### GOBERNACION

#### CENTRAL

Declarar la situación de excedencia voluntaria en que se halla el Oficial administrativo don Jaime Costas Ribas, a partir de 28 de octubre de 1950, por haber rebasado en dicha fecha, sin reintegrarse al servicio, la licencia que le fue concedida por acuerdo de la Excm. Comisión municipal permanente de 28 de julio del mismo año, y con sujeción a lo establecido para la situación de excedencia en los arts. 55, 56, 62, 63 y 68 del Reglamento de funcionarios de Administración local, de 30 de mayo de 1952.

— Conceder a la mujer de limpieza Juana Sanz Modrego, y con efectos a partir de 1.º de diciembre próximo, la pensión de jubilación de 5,625 ptas. anuales, por haber prestado veinte años de servicios a la Corporación y estar imposibilitada físicamente para seguir desempeñando las labores propias de su empleo.

## TURISMO Y ASUNTOS GENERALES

Autorizar el gasto de 50,000 ptas., con cargo a la part. 341b del Presupuesto, para la adquisición y reparación de materiales, utillaje y demás que sean precisos para la Brigada de Festivales de la Agrupación de Vialidad, durante el cuarto trimestre del año en curso, y con cargo a la part. 32 del Presupuesto, el gasto de 17,250 ptas., relativo al coste de 50 reproducciones en bronce (con los correspondientes zócalos de mármol) de la estatuilla conocida por «La Venus de Barcelona», existente en el Museo de Historia de la Ciudad, al objeto de ponerlas a disposición del Excmo. Sr. Alcalde para que pueda obsequiar a las personalidades que acuden a cumplimentarle.

## ENSEÑANZA

Abonar a doña Dolores Ramos Gaitero, viuda de Pons, y a doña Gaudencia, doña Carmen y doña Narcisa Pons Ramos, copropietarias del inmueble n.º 23-25 de la calle de Argenton, con cargo a la part. 264c del vigente Presupuesto, la suma de pesetas 10,470, importe de las obras necesarias de reparación practicadas en la Escuela nacional de párvulos sita en el piso principal del citado inmueble, cuya cantidad es la parte alícuota correspondiente a dicho Centro escolar de la totalidad del importe de las obras practicadas en el edificio.

— Autorizar el gasto de 11,403 ptas. para las necesidades del Cine escolar del Instituto municipal de Educación, con cargo a la part. 297a, 2, del Presupuesto, y el de 6,499'92 ptas., para atender al gasto de papel y cartulina para fichas e impresos de la Imprenta de la Escuela municipal de Sordomudos, con cargo a la part. 282d del Presupuesto.

## BELLAS ARTES Y MUSEOS

Conceder, por una sola vez, con cargo a la partida 308a del Presupuesto, un auxilio económico de 1,500 ptas. a la Caja de Pensiones para la Vejez e Invalidez de Artistas Teatrales de España, para cooperar a los fines asistenciales de la misma.

— Autorizar los siguientes gastos: De 1,100 pesetas, con cargo a la part. 308e del Presupuesto, relativo al alquiler de 300 sillas para las representaciones efectuadas en la sala del antiguo Hospital de la Santa Cruz, por el Teatro Español Universitario del S.E.U, de la Facultad de Derecho; el de pesetas 1,942'50, con cargo a la part. 343, «Imprevistos», del Presupuesto, para satisfacer los relativos a los derechos correspondientes a la Sociedad General de Autores de España, por los conciertos que celebre la Banda municipal hasta fines del presente ejercicio; el de 2,250 ptas., con cargo a la part. 202b del Presupuesto, para satisfacer, durante el tercer

trimestre de 1958, la gratificación de 250 ptas. mensuales al Conserje don Esteban Naudó Serradell, y a los Ordenanzas don Manuel Díaz Ernesto y don Flavián Monedero Antolínez, adscritos a la Orquesta de esta Corporación que realizan doble cometido en la misma y en la Banda municipal; el de 602'15 ptas., con cargo a la part. 275E g) 1 del Presupuesto, para satisfacer los extraordinarios de limpieza del Instituto municipal de Ciencias Naturales, según detalles adjuntos; el de 12,500 y 3,660 pesetas, con cargo, respectivamente, a las partidas 284F a) 1 y 288B a) 3 del Presupuesto, para atender a los gastos que ocasiona el microfilmear documentos y a la adquisición de fotografías, con destino al Archivo Histórico de la Ciudad; el de 5,250 ptas., con cargo a la part. 308b del Presupuesto, para gratificar al personal que prestó servicio de vigilancia en la Exposición de obras japonesas, adquiridas con destino al Museo Etnológico, celebrada en el Palacio de La Virreina, y con cargo a la part. 32 del Presupuesto, el pago de 30,399'65 ptas., concerniente a la derrama que, como propietario del palco n.º 17 bis del piso primero del Gran Teatro del Liceo, debe satisfacer este Ayuntamiento durante la temporada de invierno de 1958-59.

## BENEFICENCIA

Destinar 12,000 ptas., con cargo a la part. 260j del Presupuesto ordinario, para distribuir dicha cantidad entre los padres de doce o más hijos que acrediten la condición de pobres.

— Abonar, con cargo a la part. 259e del Presupuesto ordinario, 29,148 ptas., al Asilo del Buen Pastor, por estancias de las acogidas por cuenta de este Excmo. Ayuntamiento, durante el mes de septiembre de 1958; con cargo a la misma partida, 34,065 ptas., al Asilo Durán, por estancias de los acogidos por cuenta de este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de septiembre de 1958; con cargo a la part. 248b, 61'82 ptas., al Reformatorio de Herrera de la Mancha, de la Dirección General de Seguridad, por razón de estancias de los mendigos profesionales allí acogidos por cuenta de este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de julio de 1958; al Tribunal Tutelar de Menores de Barcelona, 30,487 ptas., con cargo al cap. xv (hoy «Resultas» por adición del año 1957), como pago de las estancias causadas por los menores naturales de esta Ciudad y acogidos por orden del mencionado Tribunal durante el cuarto trimestre del año 1957, y a los Tribunales Tutelares de Menores de Alicante, Bilbao, Lérida, Sevilla, Valencia, Tarragona y Tenerife 59'50, 71, 219, 28'50, 136'50, 500'50 y 45'50 pesetas, respectivamente, con cargo al cap. VIII, artículo 4.º, part. 250E, como pago de las estancias causadas por los menores naturales de esta Ciudad y acogidos por orden de los mencionados Tribunales durante el segundo trimestre del año 1958.

## HIGIENE Y SANIDAD

Autorizar el gasto de 87,049 ptas., con cargo a la part. 240 del Presupuesto, para atender, durante el cuarto trimestre de este año, a la reparación y conservación de aparatos y accesorios para los mismos, incluidas las películas de Rayos X; el de pesetas 25,000, con cargo a la part. 85 del Presupuesto, para atender, durante el cuarto trimestre de este año, a los gastos menores que deban verificarse al contado con motivo de la campaña raticida que lleva a cabo el Instituto municipal de Higiene, y el de 7,500 ptas., con cargo a la part. 212a del Presupuesto, para atender a los gastos de locomoción del personal del Instituto municipal de Higiene durante el tercer trimestre de este año.

## DEPORTES

Autorizar el gasto de 16,442 ptas., con cargo a la part. 311C a) del Presupuesto, para la limpieza del Palacio municipal de Deportes durante el cuarto trimestre del corriente año, y el de 25,000 ptas., con cargo a la misma partida, para atender las necesidades resultantes de la limpieza de las instalaciones deportivas durante el cuarto trimestre del año en curso.

## MOCIONES

Los señores Tenientes de Alcalde a quienes respectivamente corresponden los asuntos, conforme a los cometidos o servicios que les fueron delegados por Decreto de la Alcaldía de 2 de abril de 1957, presentan las siguientes mociones:

Rectificar, al amparo del art. 339 de la Ley de Régimen local, el error material de hecho, sufrido

en el acuerdo de la Comisión municipal permanente de 19 del corriente mes, que concedió a doña Josefina Giné Mateu, como viuda del que fue Jefe de Dispensario, don Isidro Marca Ripoll, en el sentido de establecer que dicha pensión surtirá efectos desde 1.º de julio de este año, en lugar de 1.º de agosto que se consignó en el acuerdo.

— Autorizar, con cargo al cap. XIV, «Imprevistos», el gasto de 188,436 ptas., para hacer pago a Wagons-Lits Cook de los gastos suplidos por dicha empresa para el traslado y estancia en Bruselas de una sección de la Policía municipal que, por disposición de la Superioridad, actuó en los festivales celebrados en el Pabellón de España de la Exposición Internacional de dicha ciudad, de los días 20 al 30 de junio próximo pasado.

— Encargar a Antonio Roca Aguilera, conforme a lo previsto en el acuerdo de la Excm. Comisión municipal permanente de 14 de los corrientes y como resultado de la compulsa de las ofertas presentadas por industriales del ramo, 23,321 lotes de comestibles, compuesto cada uno de 500 gramos de garbanzos; 500 gramos de arroz; 300 gramos de macarrones; 300 gramos de turrón; 200 gramos de chocolate y una botella de champaña «Noyet», carta blanca, gran cuba reserva, por el precio total de un millón doscientas cincuenta mil pesetas, y cuyos lotes serán distribuidos entre las familias más necesitadas del término municipal, con motivo de las próximas Fiestas navideñas.

Justificada y acordada la urgencia de las mociones en la forma que establecen los arts. 208 y 222 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, quedan aprobadas.

Termina la sesión a las once horas y diez minutos.



## PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

Los diarios oficiales que a continuación se mencionan han publicado las inserciones de interés municipal que se expresan:

### BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

MES DE DICIEMBRE

DÍA 4. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Subastas de las siguientes obras: Construcción de nuevos pavimentos en las zonas 4.<sup>a</sup>, 5.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup> de la Ciudad; pavimentación en la calle de Ali-Bey; alcantarillado en la barriada del Carmelo, e instalación de calefacción en el Grupo escolar «Reyes Católicos».

DÍA 5. — Se convoca a los opositores del concurso para proveer veinte plazas de Oficiales de la Escala Técnico Administrativa.

— Subastas de las siguientes obras: Alcantarillado en las calles de Evaristo Arnús, en la zona 1.<sup>a</sup> de la Ciudad, en el paseo de Fabra y Puig y calle de Bertrán y Serra; pavimentación en la calle de Juan de Garay, y avenidas del Generalísimo Franco y de la Catedral; construcción de aceras en las calles comprendidas en los Proyectos n.º 3, 4 y 6; construcción de nuevos pavimentos en las zonas 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> de la Ciudad, y construcción de nichos y sepulturas en los distintos cementerios de la Ciudad.

— Concurso de proyectos de un conjunto urbanístico en memoria de José Antonio Primo de Rivera.

DÍA 6. — Concurso-subasta para adjudicar la contrata de conservación, suministro e instalación de señales electromecánicas para la ordenación del tráfico de la Ciudad.

DÍA 8. — Subastas de las siguientes obras: Pavimentación del paseo ascendente de Montjuich y calle de Caralleu; alcantarillado en la calle de Horta, y otra, para contratar la adquisición de sententa y nueve báculos destinados a la mejora del alumbrado público en el paseo de Gracia.

### BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

MES DE DICIEMBRE

DÍA 8. — *Patronato Municipal de la Vivienda.* — Concurso para la construcción de doscientas cincuen-

ta viviendas subvencionadas en la barriada de La Trinidad.

— *Ayuntamiento de Barcelona.* — Subastas: Alcantarillado en la calle de Horta; pavimentación en las calles de Bacardí, Caralleu, Margenat, Encarnación y paseo ascendente de Montjuich.

DÍA 9. — Exposición al público, en el Negociado de Higiene y Sanidad, del pliego de condiciones relativo a la subasta para la adquisición de algodón hidrófilo, gasa, vendas y demás material de cura, y en el Negociado de Obras públicas, de otro relativo a la subasta de las obras de construcción de una nueva fachada en el edificio del Instituto municipal de Higiene.

— Exposición al público, en el Negociado de Urbanización, del proyecto de numeración de fincas correspondientes a las calles de Amigó, Arquímedes y otras.

DÍA 11. — Acuerdo del Ayuntamiento pleno por el que se adiciona a las Ordenanzas municipales el artículo 614 bis.

— Exposición al público, en el Negociado de Urbanización, del estudio de rectificación de alineaciones de la calle de Granados y otro de rasantes del sector comprendido entre el paseo de la Fuente de Fargas, avenida de Federico Rahola y calle de Montserrat de Casanovas.

— Exposición al público, en el Negociado de Mercados y Comercios, del pliego de condiciones relativo a la instalación de una central embotelladora de vinos corrientes y concesión de la explotación del servicio de la misma.

DÍA 12. — Rectificación de un anuncio relativo a la subasta de las obras de construcción de alcantarillado en la zona 1.<sup>a</sup> de la Ciudad.

— *Patronato Municipal de la Vivienda.* — Concurso-subasta para las obras de construcción de ciento veintiséis viviendas protegidas en la calle del Doctor Pi y Molist.

— *Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo.* — Recurso interpuesto por don Luis Valencia Brezosa contra acuerdo del Ayuntamiento de Barcelona.

## ANUNCIOS OFICIALES

### SUBASTAS Y CONCURSOS

Se anuncia segunda subasta de las obras de pavimentación de la calle de San Guillermo, bajo el tipo de 290,365'17 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración de contrato será de dieciséis meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 5,807'30 ptas.; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 16'50 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en .....  
....., enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de pavimentación de la calle de San Guillermo, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el Pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, el día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Barcelona, 6 de diciembre de 1958. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Se anuncia segunda subasta de las obras de construcción de aceras comprendidas en el «Proyecto n.º 14», a realizar en la Zona 6.ª, bajo el tipo de 4.993,439'40 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración de contrato será de siete meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 79,901'60 ptas.; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 298'50 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en .....  
....., enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de construcción de aceras, comprendidas en el «Proyecto n.º 14», a realizar en la Zona 6.ª, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a los citados documentos, por ..... (en letras y cifras).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el Pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial, bajo la presidencia del exce-

lentísimo señor Alcalde o del Concejál en quien delegue, el día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Barcelona, 6 de diciembre de 1958. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Se anuncia segunda subasta de las obras de construcción de aceras comprendidas en el "Proyecto número 10", a realizar en la Zona 2.<sup>a</sup>, bajo el tipo de 4.991,410'77 pts., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de siete meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 79,871'15 ptas.; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 298'50 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ..... enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de construcción de aceras comprendidas en el "Proyecto n.º 10", a realizar en la Zona 2.<sup>a</sup>, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a los citados documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejál en quien delegue, el día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Barcelona, 6 de diciembre de 1958. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

#### PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE BARCELONA

Se convoca concurso para la construcción de 250 viviendas subvencionadas, con sujeción al Decreto de 22 de noviembre de 1957 y al Pliego de condiciones expuesto en el Patronato Municipal de la Vivienda (plaza del Buensuceso, n.º 6, piso 2.º) de Barcelona.

El pliego de condiciones contiene, entre otras, las siguientes determinaciones:

1.<sup>a</sup> Es objeto del concurso la construcción de 250 viviendas subvencionadas en terrenos del Ayuntamiento, situadas en la barriada de La Trinidad.

2.<sup>a</sup> Los concursantes presentarán con su propuesta, y además de los otros documentos especificados en el Pliego de condiciones, un proyecto de las características constructivas de las viviendas que proponen edificar y una oferta con relación a las 250 viviendas u a menor número de ellas, siempre que no resulte inferior a 50, con especificación del precio de su construcción, que no podrá ser superior a quince millones de pesetas (15.000.000).

3.<sup>a</sup> El plazo de ejecución de las obras será de cinco meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la resolución del concurso, o del menor que se proponga por el licitador o licitadores adjudicatarios.

4.<sup>a</sup> El plazo para entregar proposiciones terminará a las doce horas del día 20 del presente mes de diciembre. Las proposiciones se entregarán ante la Gerencia del Patronato Municipal de la Vivienda (plaza del Buensuceso, n.º 6, piso 2.º, Barcelona).

5.<sup>a</sup> El Patronato Municipal de la Vivienda calificará las propuestas presentadas teniendo en cuenta principalmente la calidad del proyecto, plazo de ejecución de los trabajos y mejores condiciones económicas.

6.<sup>a</sup> Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán prestar una fianza o garantía provisional de 150.000 ptas., que se reducirá proporcionalmente al número de viviendas que se ofrezca construir. La fianza definitiva será calculada de acuerdo con el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Barcelona, 4 de diciembre de 1958. — El Teniente de Alcalde de Población y Vivienda, Presidente del Consejo de Administración, SANTIAGO DE CRUYLLES.

\* \* \*

El Consejo de Administración del Patronato acordó contratar por concurso-subasta las obras de construcción de setenta y dos viviendas de renta li-

mitada en la finca "El Maduixer (Tibidabo), con arreglo al proyecto expuesto en la sede de la entidad (plaza del Buensuceso, n.º 6, piso 2.º).

El Pliego de condiciones del proyecto contiene las siguientes determinaciones:

1.ª Es objeto del concurso-subasta las obras de construcción de setenta y dos viviendas de renta limitada en la finca "El Maduixer", de la montaña del Tibidabo, bajo el tipo de licitación de dieciséis millones quinientos diez mil ciento treinta y una pesetas con ochenta y tres céntimos (16.510,131'83 pesetas).

2.ª Las obras habrán de empezar dentro de los ocho días siguientes a la fecha de la firma de la escritura pública de adjudicación y quedar terminadas dentro del plazo máximo de doce meses, a contar desde la fecha de su comienzo.

3.ª La garantía provisional, en metálico, valores o aval bancario, será de ciento sesenta y dos mil quinientas cincuenta pesetas con cuarenta y cinco céntimos (162,550'45 ptas.).

La garantía definitiva se calculará de acuerdo con lo dispuesto en el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, según la baja obtenida en el concurso.

4.ª Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados, en cuyo anverso figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de setenta y dos viviendas de renta limitada en la finca "El Maduixer" (Tibidabo)»; además, uno de los sobres, señalado con el n.º 1, se titulará «Referencias», y el otro, señalado con el n.º 2, contendrá la denominación «Oferta económica».

El sobre n.º 1, de «Referencias», incluirá los siguientes particulares:

a) Si el concursante es una sociedad, escritura de poder o escritura de constitución de aquella, bastanteadas ambas por el ilustrísimo señor Secretario general del Excmo. Ayuntamiento o Gerencia del Patronato Municipal de la Vivienda, a fin de que la persona jurídica pueda quedar obligada por la persona física que la suscribe.

b) Memoria detallada de los materiales, máquinas, herramientas, organización del concursante, posibilidades económicas y de que dispone para la ejecución de las obras objeto del concurso-subasta y relación de los trabajos similares realizados con expresión de sus características.

c) Resguardo que justifique la constitución de la fianza o garantía provisional.

d) Declaración en la que el licitador afirma no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad establecidos no sólo en el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, sino en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, del día 9 de enero de 1953.

e) Declaración de que los materiales, artículos

y efectos que han de ser empleados en las obras objeto de la licitación son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907).

f) Justificantes de hallarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

g) Recibo acreditativo del pago de la contribución industrial.

Todos los documentos incluidos en el sobre número 1 deberán reintegrarse con timbre del Estado de 3 ptas., en cada una de sus hojas o folios.

El sobre n.º 2, de «Oferta económica», incluirá la propuesta, reintegrada con timbre del Estado de 6 pesetas, en la que se concrete el tipo de postura, conforme al modelo inserto a continuación de este anuncio.

5.ª Los licitadores presentarán los dos sobres cerrados, en las horas hábiles de oficina, ante el Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta las doce horas del hábil anterior al de la apertura del sobre de «Referencias».

6.º La licitación se verificará en dos períodos.

En el primero, de concurso, que se celebrará en el Patronato Municipal de la Vivienda, a las diez horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, se procederá por la Mesa, presidida por el ilustrísimo señor Presidente del Consejo de Administración de dicho Patronato o persona en quien delegue, con asistencia de otro Consejero y del Gerente del propio Organismo y del Notario que por turno corresponda, a la apertura de los sobres n.º 1, de «Referencias», seleccionándose únicamente a los concursantes que ofrezcan las debidas garantías de solvencia para pasar al segundo período de licitación.

7.º La fase de subasta se ajustará a las reglas de ésta, y la pública apertura de los sobre n.º 2, de «Oferta económica», se iniciará con la destrucción, ante el Notario autorizante, de las plicas de tal clase de los licitadores que hubieran sido eliminados en la primera fase. En el evento de igualdad de las proposiciones económicas que ofrezcan mayores bajas sobre el tipo de contrata, se procederá a una licitación entre los autores de aquellas propuestas por pujas a la llana o a la adjudicación provisional del concurso-subasta por sorteo entre los mismos, a criterio de la Mesa.

Barcelona, 6 de diciembre de 1958. — El Teniente de Alcalde Presidente del Consejo, SANTIAGO DE CRUYLES.

MODELO DE PROPOSICIÓN  
PARA LA «OFERTA ECONÓMICA»

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en .....,

obrando en (expresese si es en nombre propio o en representación de alguna Sociedad), enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y demás normas que rigen el concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de setenta y dos viviendas de renta limitada en la finca «El Maduixer» (Tibidabo), se compromete a realizar las obras proyectadas por la cantidad de ..... pesetas (en letras y números) y a abonar a sus productores los jornales, pluses y demás cargas sociales exigidas por las disposiciones vigentes en materia laboral.

Barcelona, ..... de ..... de 1958  
(Fecha y firma del proponente.)»

\* \* \*

El Consejo de Administración del Patronato acordó contratar por concurso-subasta las obras de construcción de ciento veintiséis viviendas protegidas en la calle del Doctor Pi y Molist, con arreglo al proyecto expuesto en la sede de la entidad, plaza del Buensuceso, n.º 6, 2.º

El Pliego de condiciones del proyecto contiene las siguientes determinaciones:

1.ª Es objeto del concurso-subasta las obras de construcción de ciento veintiséis viviendas protegidas en la calle del Doctor Pi y Molist, bajo el tipo de licitación de veintidós millones trescientas sesenta y ocho mil seiscientos veintidós pesetas con cuarenta y cinco céntimos (22.368,622'45 ptas.).

2.ª Las obras habrán de empezar dentro de los ocho días siguientes a la fecha de la firma de la escritura pública de adjudicación y quedar terminadas dentro del plazo máximo de dieciocho meses, a contar desde la fecha de su comienzo.

3.ª La garantía provisional, en metálico, valores o aval bancario, será de ciento noventa y una mil ochocientos cuarenta y tres pesetas con once céntimos (191,843'11 ptas.).

La garantía definitiva se calculará de acuerdo con lo dispuesto en el art. 82 del Reglamento de contratación de las Corporaciones locales, según la baja obtenida en el concurso.

4.ª Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados, en cuyo anverso figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de ciento veintiséis viviendas protegidas en la calle del Doctor Pi y Molist»; además, uno de los sobres, señalado con el número uno, se titulará «Referencias», y el otro, señalado con el número dos, contendrá la denominación «Oferta económica».

El sobre n.º 1, de «Referencias», incluirá los siguientes particulares:

a) Si el concursante es una Sociedad, escritura de poder o escritura de constitución de aquélla, bastanteadas ambas por el Ilmo. Sr. Secretario general del Excmo. Ayuntamiento o Gerencia del Patronato

municipal de la Vivienda, a fin de que la persona jurídica pueda quedar obligada por la persona física que la suscribe.

b) Memoria detallada de los materiales, máquinas, herramientas, organización del concursante, posibilidades económicas y de que dispone para la ejecución de las obras objeto del concurso-subasta y relación de los trabajos similares realizados con expresión de sus características.

c) Resguardo que justifique la constitución de la fianza o garantía provisional.

d) Declaración en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad establecidos no sólo en el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, sino en los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

e) Declaración de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en las obras objeto de la licitación son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

f) Justificantes de hallarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

g) Recibo acreditativo del pago de la contribución industrial.

Todos los documentos incluidos en el sobre número 1 deberán reintegrarse con timbre del Estado de 3 ptas., en cada una de sus hojas o folios.

El sobre n.º 2, de «Oferta económica», incluirá la propuesta, reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas, en la que se concrete el tipo de postura, conforme al modelo inserto a continuación de este anuncio.

5.ª Los licitadores presentarán los dos pliegos, cerrados, en las horas hábiles de oficina, ante el Patronato municipal de la Vivienda de Barcelona, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado hasta las doce horas del hábil anterior al de la apertura del sobre de «Referencias».

6.ª La licitación se verificará en dos períodos.

En el primero, de concurso, que se celebrará en el Patronato municipal de la Vivienda a las diez horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, se procederá por la Mesa, presidida por el Ilmo. Sr. Presidente del Consejo de Administración de dicho Patronato o persona en quien delegue, con asistencia de otro Consejero y el Gerente del propio Organismo y del Notario que por turno corresponda, a la apertura de los sobres número uno de «Referencias», seleccionándose únicamente a los concursantes que ofrezcan las debidas garantías de solvencia para pasar al segundo período de licitación.

7.ª La fase de subasta se ajustará a las reglas de ésta, y la pública apertura de los sobres número dos, de «Oferta económica», se iniciará con la des-

trucción ante el Notario autorizante de las plicas de tal clase de los licitadores que hubieran sido eliminados en la primera fase. En el evento de igualdad de las proposiciones económicas que ofrezcan mayores bajas sobre el tipo de contrata, se procederá a una licitación entre los autores de aquellas propuestas por pujas a la llana o a la adjudicación provisional del concurso-subasta por sorteo entre los mismos, a criterio de la Mesa.

Barcelona, 4 de diciembre de 1958. — El Teniente de Alcalde Presidente del Consejo, SANTIAGO DE CRUYLLES.

MODELO DE PROPOSICIÓN  
PARA LA OFERTA ECONÓMICA

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., obrando en (expresese si es en nombre propio o en representación de alguna Sociedad), enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y demás normas que rigen el concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de ciento veintiséis viviendas protegidas en la calle del Doctor Pi y Molist, se compromete a realizar las obras proyectadas por la cantidad de ..... pesetas (en letras y números) y a abonar a sus productores los jornales, pluses y demás cargas sociales exigidas por las disposiciones vigentes en materia laboral.

Barcelona, ..... de ..... de 1958  
(Fecha y firma del proponente.)»

\* \* \*

El Consejo de Administración acordó contratar por subasta las obras de desmonte del montículo y talud posterior de la Guardería Infantil del Grupo 8.º «El Polvorín», en la barriada de Montjuich, de esta Ciudad, con arreglo al proyecto expuesto en la sede de la entidad, plaza del Buensuceso, n.º 6, 2.º

El Pliego de condiciones del proyecto contiene las siguientes determinaciones:

1.º Es objeto de la subasta las obras de desmonte del montículo y talud posterior de la Guardería Infantil del Grupo 8.º «El Polvorín», en la montaña de Montjuich, de esta Ciudad, bajo el tipo de licitación de ciento ochenta y una mil novecientas ochenta y dos pesetas con setenta y siete céntimos (181,982'77 ptas.).

2.º Las obras habrán de empezar dentro de los ocho días naturales a partir de la comunicación del acuerdo de adjudicación, y deberán terminarse dentro del plazo máximo de cuarenta días, a contar desde la fecha de su comienzo.

3.º La garantía provisional, que para participar en la subasta deberá ser previamente constituida en la Caja del Patronato o en la Caja general de Depósitos, es de tres mil seiscientos treinta y nueve

pesetas con sesenta y cinco céntimos (3,639'65 pesetas).

La garantía definitiva será calculada de acuerdo con lo dispuesto en el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en relación a la oferta efectuada.

4.º Las proposiciones y los documentos que las acompañan se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de desmonte del montículo y talud posterior de la Guardería Infantil del Grupo 8.º «El Polvorín»». El modelo de proposición figura a continuación de este anuncio.

5.º Los licitadores presentarán las plicas en las horas hábiles de oficina, ante el Gerente o funcionario que designe, en la casa sede del Patronato municipal de la Vivienda de Barcelona, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia hasta las doce horas del hábil anterior al de apertura pública de las plicas.

6.º El acto de apertura de las plicas presentadas a la subasta será público y se celebrará en la sede del Patronato, a las diez horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, ante la Mesa presidida por el Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde Presidente del Consejo de Administración, con asistencia de otro Consejero y del Gerente y el Notario que por turno corresponda, que dará fe.

Barcelona, 11 de diciembre de 1958. — El Teniente de Alcalde de Población y Vivienda, Presidente del Consejo de Administración, SANTIAGO DE CRUYLLES.

MODELO DE PROPOSICIÓN

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., obrando en (expresese si es en nombre propio o en representación de alguna Sociedad u otra persona), enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y demás normas que rigen la subasta para adjudicar las obras de desmonte del montículo y talud posterior de la Guardería Infantil del Grupo 8.º «El Polvorín», se compromete a realizar las obras proyectadas por la cantidad de ..... pesetas (en letras y números) y a abonar a sus productores los jornales, pluses y demás cargas sociales exigidas por las disposiciones vigentes en materia laboral.

Barcelona, ..... de ..... de 1958

\* \* \*

Se anuncia concurso de proyectos de un conjunto urbanístico, integrado por monumento y jardines, en memoria de José Antonio Primo de Ri-

vera, dotado con tres premios de 100,000, 75,000 y 50,000 ptas., en el que podrán tomar parte los urbanistas y artistas escultores, nacionales y residentes en el país, individualmente o en colaboración.

Las bases que han de regir el referido concurso pueden consultarse en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general, y los proyectos deben presentarse en el Registro general del Ayuntamiento en el plazo de tres meses, a contar del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Barcelona, 7 de noviembre de 1958. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

#### RECTIFICACIÓN DE UN ANUNCIO

Por haberse observado un error tipográfico en el anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia n.º 278, correspondiente al día 20 de noviembre pasado, relativo a la subasta de las obras de construcción de alcantarillado en la Zona 1.ª de la ciudad, bajo el tipo de 20.000,000 de pesetas, se rectifica el mismo en el sentido de que la apertura de plicas se verificará el día en que se cumplan los veintinueve hábiles desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en lugar del *Boletín Oficial* de la provincia, como por error se consignó.

Barcelona, 6 de diciembre de 1958. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

#### EXPOSICIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público, en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general, el pliego de condiciones, aprobado por la Excm. Comisión municipal permanente en sesión de 26 de noviembre de 1958, para la subasta de las obras de construcción de una nueva fachada en el edificio del Instituto municipal de Higiene, sito en la plaza de Lesseps.

Durante ocho días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, podrán los interesados presentar reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación, y, transcurrido dicho término, no se admitirán las que se fundaren en infracciones determinantes de anulabilidad del pliego o de alguna de sus cláusulas.

Barcelona, 28 de noviembre de 1958. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, de 9 de enero de 1953, se expone al

público, en el Negociado de Higiene y Sanidad de esta Secretaría general, el pliego de condiciones aprobado en 12 de noviembre de 1958 por la Excelentísima Comisión municipal permanente, relativo a la subasta pública para la adquisición de algodón hidrófilo, gasa, vendas y demás material de cura.

Durante ocho días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán los interesados presentar reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación, y transcurrido dicho término no se admitirán las que se fundaren en infracciones determinantes de anulabilidad del pliego o de alguna de sus cláusulas.

Barcelona, 1.º de diciembre de 1958. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales, se expone al público, en el Negociado de Mercados y Comercios de esta Secretaría general, el pliego de condiciones, aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento pleno, en sesión de 26 de noviembre último, para la instalación de una central embotelladora de vinos corrientes y concesión de la explotación del servicio de la misma.

Durante treinta días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, podrán los interesados presentar reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación, y, transcurrido dicho término, no se admitirán las que se fundaren en infracciones determinantes de la anulabilidad del pliego o de alguna de sus causas.

Barcelona, 4 de diciembre de 1958. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo que dispone el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, de 9 de enero de 1953, y a fin de que puedan presentarse por afectados las reclamaciones que consideren oportunas, se hace público que, durante ocho días, estará de manifiesto, en el Negociado de Servicios públicos de esta Secretaría general, el Pliego de condiciones, aprobado por la Excm. Comisión municipal permanente el día 26 de noviembre próximo pasado, para contratar, mediante subasta pública, el suministro de cuarenta y seis postes de cemento, con brazo de tubo de acero, por el tipo de 243,800 ptas., destinados a la instalación de alumbrado público en el paseo del Doctor Pi y Molist, entre el de Fabra y Puig y el Instituto Mental de la Santa Cruz.

Transcurrido dicho término no serán admisibles las reclamaciones fundadas en infracciones determinantes de anulabilidad de Pliego o de alguna de sus cláusulas.

Barcelona, 11 de diciembre de 1958. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

MODIFICACIONES  
DE LAS ORDENANZAS FISCALES

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión de 26 de noviembre de este año, acordó adicionar a las Ordenanzas municipales el art. 614 bis, conforme al redactado que consta en el correspondiente anexo.

A los efectos de lo que dispone el párrafo 1.º del art. 109 de la Ley de Régimen Local, las referidas modificaciones estarán expuestas al público, durante quince días, para que puedan ser objeto de reclamaciones, a cuyo efecto el correspondiente expediente podrá ser examinado todos los días laborables, y en las horas de oficina, en el Negociado Central de la Secretaría general.

Barcelona, 3 de diciembre de 1958. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

RECURSO CONTENCIOSOADMINISTRATIVO

Ante este Tribunal Territorial, Secretaría de don Manuel de Navasqués, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo, n.º 135 de 1958, por don Luis Valencia Brezosa, contra la resolución del Ayuntamiento de Barcelona, de fecha 7 de febrero de 1958, sobre cese del recurrente en el ejercicio del cargo de Vigilante de Arbitrios eventual.

Por lo que de orden del Tribunal, y a los efectos prevenidos en el art. 60 de la Ley de esta jurisdicción, se publica el presente anuncio de interposición del recurso, en este periódico oficial, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Barcelona, 1 de diciembre de 1958. — *El Secretario del Tribunal*, MANUEL DE NAVASQUÉS.

EXPOSICIÓN DE PROYECTOS

Los Proyectos de numeración de fincas correspondientes a las calles de Amigó, Arquímedes, Carreras, Graus, María Victoria, Muntadas, San Isidro, Santa Catalina y Vallhonrat, plaza de Santa Madrona, calle del Santo Cristo, plaza de Iberia y paseo de Verdún, estarán expuestos al público, en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general, durante un mes, contado a partir del de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los extremos de dichos Proyectos.

Barcelona, 28 de noviembre de 1958. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

# GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

## TARIFA DE ANUNCIOS OFICIALES

Relativos a subastas, concursos, devoluciones de fianzas,  
permisos, autorizaciones, licencias, avisos, etc., línea ...

Pesetas

8

# NOTAS INFORMATIVAS

## Homenaje a don Luis Auguet Durán, Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre

El domingo, 7 de diciembre, tuvo efecto, en el Salón de Ciento, un homenaje al Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, excelentísimo señor don Luis Auguet Durán, Presidente de la Comisión Ejecutiva de la I Exposición Iberoamericana de Numismática y Medallística. El homenaje, que lo presidió el excelentísimo señor Gobernador civil, don Felipe Acedo Colunga, lo ofreció la Asociación Numismática Española en colaboración con todas las asociaciones numismáticas de Iberoamérica.

Junto con nuestra primera Autoridad civil ocuparon los sillones de la presidencia el excelentísimo señor Alcalde, don José M.<sup>a</sup> de Porcioles Colomer; el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde don Marcelino Coll Ortega, los presidentes de las entidades organizadoras del homenaje y las personalidades extranjeras que han representado a sus respectivos países en dicho Certamen.

En el transcurso de la reunión se pronunciaron varios discursos ensalzando la obra y la figura de don Luis Auguet Durán, y seguidamente, el excelentísimo señor Gobernador civil le hizo entrega de un artístico pergamino con las firmas de las personalidades más relevantes, nacionales y extranjeras, que se han reunido en Barcelona con motivo de la I Exposición Iberoamericana de Numismática y Medallística, que ha constituido uno de los acontecimientos barceloneses más destacados del año, y que, además, ha tenido un carácter acentuadamente barcelonés, por el hecho de funcionar, dentro del recinto del Certamen, unas máquinas acuñadoras de moneda de curso legal, cuyas piezas de 50, 25 y 5 ptas. llevaban la marca «BA», correspondiente a la

antigua Ceca de Barcelona, una de las más antiguas del Mediterráneo.

Clausuró el acto el excelentísimo señor Gobernador civil, don Felipe Acedo Colunga, quien pronunció un elocuente discurso que fué largamente aplaudido.

## La festividad de la Inmaculada Concepción

La festividad de la Inmaculada Concepción fué solemnizada en todos los templos barceloneses con cultos extraordinarios, a los que concurrieron numerosísimos fieles. En la Catedral basílica, el señor Arzobispo-obispo, doctor Modrego, ofició un solemne pontifical.

Tomaron asiento en el presbiterio, al lado de la Epístola, la representación del Ayuntamiento, compuesta por el Alcalde, don José M.<sup>a</sup> de Porcioles; Tenientes de Alcalde don Marcelino Coll Ortega, don Santiago Udina Martorell, don Santiago de Cruylles de Peratallada y don Alberto de Grau y Grau; Secretario de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo; Secretario particular del Alcalde, don José Tarín Iglesias; Jefe de Ceremonial, don Felipe Gómez del Castillo, y Jefe de la Policía municipal, don Ramón Trepas.

Terminado el religioso acto, al que se sumó una gran muchedumbre de fieles que llenó por completo el recinto catedralicio, el doctor Modrego impartió a todos la bendición papal.

A continuación tuvo efecto la tradicional procesión, presidida por la imagen de la Purísima, que, debido a la lluvia, se celebró por el interior de los claustros de la Catedral.

## Recepción ofrecida a los participantes en la IX Reunión de la Sociedad Española de Patología Digestiva y de la Nutrición

El Ayuntamiento ofreció una recepción en honor de los médicos que

asisten a la IX Reunión de la Sociedad Española de Patología Digestiva y de la Nutrición, siendo recibidos por el Teniente de Alcalde de Asistencia Social y Sanitaria, doctor Grau, quien les acompañó durante su visita a las distintas dependencias del Ayuntamiento, dándoles la bienvenida poco después el Alcalde accidental señor Coll Ortega, que expresó la satisfacción que, en nombre propio y en el de la Corporación municipal, sentía al recibir a tan distinguidos visitantes.

A las palabras del señor Coll Ortega contestó el doctor Gallart, agradeciendo las atenciones recibidas durante la visita al Ayuntamiento, sirviéndose a continuación un vino de honor.

Estuvieron presentes en el acto los Concejales señores Trullols, Torras Ventosa y Oliva.

## Entrega de diplomas

En el Salón de Nuestra Señora del Pilar, de la Casa de la Ciudad, se celebró el acto de entrega de diplomas a los expositores que tomaron parte en la I Exposición del Soldado de Plomo, celebrada en la Avenida de la Luz.

Presidió el acto el Teniente de Alcalde delegado de Cultura, don José Pascual Graneri, quien, después de pronunciar unas palabras elogiando la aportación de cuantos contribuyeron al éxito de aquella interesante Exposición, hizo entrega de los diplomas a los expositores siguientes: don J. Almirall Fuster, don Enrique Aparici, don Jorge Bordas Oiz, don José María Catarineu, don José G. Compte, don Leopoldo Gil, don Manuel López Ruiz, don Arturo Llovera, don Pablo Montguí, don Leonardo Rowe, don Jaime Sabaté y don R. Soler Morell.

En nombre de los galardonados, el Director de la Avenida de la Luz,

don Jaime Sabaté Quixal, habló brevemente para dar las gracias al Ayuntamiento y a la Tenencia de Alcaldía delegada de Cultura por su constante preocupación por todo cuanto pueda tender a mantener y elevar el nivel artístico y cultural de Barcelona.

#### El funcionamiento del gran surtidor de Montjuich

Como en años anteriores, durante la temporada de invierno el Gran Surtidor del Parque de Montjuich funcionará solamente los domingos y días festivos, desde las ocho a las once de la noche.

#### Agradecimiento de la Asociación «Amigos de la Ciudad»

El Alcalde accidental, don Marcelino Coll Ortega, ha recibido la visita del Consejo de Gobierno de «Amigos de la Ciudad», quienes hicieron constar el agradecimiento de aquella entidad hacia el Alcalde, don José M.<sup>a</sup> de Porcioles Colomer, y el Teniente de Alcalde de Urbanismo, señor Coll Ortega, por haber adquirido el Ayuntamiento, en lo que va de año, diversos terrenos que serán destinados a espacios verdes.

#### Objetos hallados

En la Mayordomía del Ayuntamiento, a disposición de quienes acrediten su pertenencia, están depositados los siguientes objetos hallados en la vía pública y servicios de transporte :

Pluma estilográfica. Varias gafas. Varias carteras de mano. Varias fiambreras. Varias carteras de bolsillo y billeteros. Reloj de pulsera. Varios paraguas de señora y caballero. Varios monederos. Varios guantes de señora y caballero. Paquete con ropa. Jersey. Collar perlas fantasía. Libro. Aguja bisutería. Impermeable. Varias bolsas. Documentos a nombre de Enrique Boyer Blanch, Francisco Navarro García, José Montañola Trinchet, José Villegas Ruiz, Manuel Vaguena Guillén, José María Montserrat Llopis, Antonio Fernández Gismero, Montserrat Pons Oliveras, Dionisio Úbeda García, José Gutiérrez Ayala, Eleuterio Lozno Carro, Rosario Rozas March, Miguel Asensio Domínguez, José Seguí Corbalán, Vicente Llorca Moro, Pedro Canadell Francés, Antonio Sánchez Domínguez, Pascual Giménez Gómez, Baldomero Rodríguez Serrán, Juan García Ferrera, Ramón Font Verdeguer, Juan Montes Hernández, Francisco Plaza Beltrán, Pedro Bessa Fornell, María Moreno Flores, Manuel Simón Meléndez, Plácido Martín Costa, Luis Sans Iglesias, Cándida López Aguirre, Francisca Ramos Fuente, Antonio López Ruiz, Rodrigo Della Castellet, Isabel Fernández Pérez, Dolores Martínez González, Mariano Puig Alabart, Vicente Gargallo Clarós, Francisco Mercader Segarra, Luisa González Martínez, Ángel Ruiz López, Juan Gómez Rodríguez, Jaime Santasusana Vendrell, Antonio Varó Ortiz, Josefina Blázquez Fumanal, José Comabilla Palaus, Bernabé Serrano Monge, Ana Molina Bosch, Elisabet Jover Nolla, Félix Sevillano López, Alberto Soler Guasch, Blanca del Hierro Monreal, Elvira Petra Monreal Monreal, Mi-

guel Moreno González y Carmen Riera Solé. Varias llaves sueltas y otras con llavero.

#### Movimiento turístico

En las Oficinas municipales de Turismo e Información, del 6 al 10 de diciembre, se ha registrado el siguiente movimiento turístico :

*Plaza de Cataluña.* — 18 alemanes, 3 árabes, 1 argentino, 4 belgas, 2 cubanos, 164 españoles, 36 franceses, 1 hindú, 2 holandeses, 31 ingleses, 4 italianos, 1 mejicano, 13 norteamericanos, 3 norteafricanos, 2 suecos y 5 suizos. — Total, 290.

Fueron atendidas, además, 168 consultas telefónicas.

*Estación de Francia.* — Consultantes de países varios, 881.

*Estación Marítima.* — Consultantes de países varios, 299.

*Pueblo Español.* — 2 alemanes, 2 argentinos, 1 boliviano, 2 canadienses, 3 chilenos, 28 españoles, 10 franceses, 1 guatemalteco, 4 ingleses, 2 italianos, 20 norteamericanos, 1 paraguayo, 1 salvadoreño y 1 suizo. — Total, 78.

*Aeropuerto del Prat.* — 18 alemanes, 7 argentinos, 2 belgas, 2 cubanos, 3 chilenos, 72 españoles, 25 franceses, 26 ingleses, 12 italianos, 38 norteamericanos, 2 suecos, 3 suizos y 2 venezolanos. — Total, 212.

#### Movimiento demográfico

Durante la semana del 1.º al 7 de diciembre se registraron en Barcelona 337 nacimientos y 225 defunciones.

